



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE - EX-2022-02993453-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TEC. UNIV. EN PROCESAMIENTO DE SALMUERAS DE LITIO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, el Expediente EX-2022-02993453- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "TECNICO/A UNIVERSITARIO EN PROCESAMIENTO DE SALMUERAS DE LITIO", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, según lo aprobado por las Ordenanzas del Consejo Superior N° 2/24 y N° 6/21.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la citada Ley, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de "TECNICO/A UNIVERSITARIO EN PROCESAMIENTO DE SALMUERAS DE LITIO", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROCESAMIENTO DE SALMUERAS DE LITIO a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-202469568199-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-69566172-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas

TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO EN PROCESAMIENTO DE SALMUELAS DE LITIO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Matemática	Cuatrimestral	6	90	---	Presencial	
02	Física I	Cuatrimestral	6	90	---	Presencial	
03	Química I	Cuatrimestral	6	90	---	Presencial	
04	Introducción a la Minería	Cuatrimestral	4	60	---	Presencial	
05	Dibujo Técnico	Cuatrimestral	4	60	01 - 02	Presencial	
06	Geología General y de los Salares	Cuatrimestral	5	75	04	Presencial	
07	Informática y Estadística Aplicada	Cuatrimestral	5	75	01	Presencial	
08	Legislación Minera	Cuatrimestral	3	45	04	Presencial	

SEGUNDO AÑO

09	Tecnología Cartográfica	Cuatrimestral	4	60	05 - 07	Presencial	
10	Hidrología y Química de los Salares	Cuatrimestral	5	75	03 - 06	Presencial	
11	Química II	Cuatrimestral	5	75	03	Presencial	
12	Operaciones Unitarias I	Cuatrimestral	5	75	02 -06	Presencial	
13	Servicios Auxiliares y Logística	Cuatrimestral	5	75	08 - 09	Presencial	
14	Química Analítica	Cuatrimestral	6	90	11	Presencial	
15	Operaciones Unitarias II	Cuatrimestral	5	75	10-12	Presencial	
16	Físicoquímica Aplicada	Cuatrimestral	6	90	11-12	Presencial	

TERCER AÑO

17	Procesos Unitarios	Cuatrimestral	6	90	14 - 15	Presencial	1 *
18	Perforaciones	Cuatrimestral	6	90	13-16	Presencial	
19	Operación y Control de Procesos	Cuatrimestral	6	90	15	Presencial	
20	Higiene y Seguridad del Trabajo	Cuatrimestral	4	60	13	Presencial	
21	Aspectos Ambientales de la Actividad Minera	Cuatrimestral	5	75	19	Presencial	
22	Mantenimiento y Gestión de la Calidad	Cuatrimestral	5	75	17 - 20	Presencial	
23	Economía Minera	Cuatrimestral	4	60	17 - 18	Presencial	
24	Electiva	Cuatrimestral	5	75	*Ver Tabla Electiva	Presencial	
25	Práctica Profesional	Cuatrimestral	0	200	21-22-23-24	Presencial	2 *

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Supervisada						

ASIGNATURAS EXTRACURRICULARES

	Inglés 1er Nivel	---	0	60	-	---	
	Inglés 2do Nivel	---	0	60	-	---	

TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO EN PROCESAMIENTO DE SALMUESTRAS DE LITIO

CARGA HORARIA TOTAL: 2015 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Electiva:
Nuevas Tecnologías de Procesamiento de Litio - Correlativas: 17-19
Proyectos de Producción de Litio Sustentable - Correlativa: 19
Desafíos en la Acumulación de Energía - Correlativas: 17-19

OBSERVACIONES

- 1 * La acreditación del Primer Nivel de Inglés, es requisito para rendir exámenes finales en las asignaturas del Tercer Año.
- 2 * La acreditación del Segundo Nivel de Inglés, es requisito para rendir el espacio curricular Práctica Profesional Supervisada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-02993453- -APN-DNGU#ME - UNCA - TEC. UNIV. EN PROCESAMIENTO DE SALMUELAS DE LITIO - MP - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO EN
PROCESAMIENTO DE SALMUELAS DE LITIO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CATAMARCA, FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS
APLICADAS**

El/La Técnico/a Universitario/a en Procesamiento de Salmueras de Litio podrá:

- Ejecutar las directivas de sus superiores en tareas y obras relacionadas con la extracción y tratamiento de las salmueras de litio.
- Participar en el estudio, diseño y ubicación de residuos industriales (relaves) y comunitarios.
- Integrar equipos que operen y controlen plantas industriales donde se realizan procesos de concentración y producción de sales de litio.
- Colaborar en el control de higiene y seguridad en todo el proceso productivo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-02993453- -APN-DNGU#ME - UNCA - TEC. UNIV. EN PROCESAMIENTO DE SALMUELAS DE LITIO - MP - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.